



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
008		CALI (VALLE)			20/5/2022		
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	000	2022	00083	00
1. DATOS DEL PROCESO							

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 3 ESPECIALIZADA CALI										76001600019320181793700- -				
	JUZGADO 2 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO BUGA										76001600000020220008300- -				
											.				
											.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	4			TOTAL PRESOS	4			PRESOS A CARGO JEPMS	4				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	79														

2. DATOS DE LA SENTENCIA															
SENTENCIA ANTICIPADA NO															
INSTANCIA FALLADORA				FECHA (DD/MM/AAAA)				EJECUTORIA				cdno y folios			
JUZGADO 2 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO BUGA				25/03/2022				25/03/2022				1 1			
SPOA MATRIZ 76001600019320181793700 SPOA RUPT															
FECHA DE LOS HECHOS															
24/08/2018															

3. CLASE DE PROCESO															
Contra la seguridad pública												8005			

4. OBSERVACIONES															
MCS.- se carga a one drive escrito del sentenciado Wilmer Mneses quien solicita libertad condicional y valoracion con medicina legal ----- 0 -----															

ACTUACIONES DEL PROCESO															
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
26/07/22	Despacho	MCS.- se carga a one drive escrito del sentenciado Wilmer Mneses quien solicita libertad condicional y valoracion con medicina legal	e	
07/07/22	Despacho	MCS.- se carga a one drive arraigos allegados a traves de la empresa de correo 472 del sentenciado Yeison Criollo	E	
07/07/22	Despacho	MCS.- se carga a one drive documetnos del inpec para estudio de libertad condicional de Alexander Escobar	E	
01/07/22	Despacho	MCS.- se carga a one drive peticion de libertad condicional de Wilmer Meneses Jojoa	E	
30/06/22	Despacho	MCS.- se carga a one drive escrito de WILMER MENESES quien solicita libertad condicional	E	
23/06/22	Despacho	MCS.- se carga a one drive documetnos del inpec para estudio de libertad condicioanl y redencion de pena de WILMER MENESES	E	
21/06/22	Tiempo físico en detención	21/06/2022 // INT 1453 del 17/06/2022 DECLARAR que, a la fecha, JEISON CRIOLLO LÓPEZ, entre privación efectiva de libertad y redención de pena reconocida, ha descontado un total de pena de 38		

		meses y 27 días // SOLICITAR ante el EPC VILLAHERMOSA DE CALI, remitan a la mayor brevedad posible la documentación consagrada en el artículo 471 de la Ley 906 de 2004 y cómputos sobre trabajo, estudio y/o enseñanza generados a nombre de la PPL JEISON CRIOLLO LÓPEZ, siempre y cuando no se hubieren reconocido, con su correspondiente evaluación de las labores realizadas y las certificaciones de conducta, a efectos de pronunciarnos sobre la libertad condicional, previa redención de pena. //CR		
21/06/22	Tiempo físico en detención	21/06/2022 // INT 1452 del 17/06/2022 DECLARAR que, a la fecha, ALEXANDER ESCOBAR ROJAS, entre privación efectiva de libertad y redención de pena reconocida, ha descontado un total de pena de 38 meses y 27 días // SOLICITAR ante el EPC VILLAHERMOSA DE CALI, remitan a la mayor brevedad posible la documentación consagrada en el artículo 471 de la Ley 906 de 2004 y cómputos sobre trabajo, estudio y/o enseñanza generados a nombre de la PPL ALEXANDER ESCOBAR ROJAS, que no se hubieren reconocido, con su correspondiente evaluación de las labores realizadas y las certificaciones de conducta, a efectos de pronunciarnos sobre la libertad condicional, previa redención de pena. // Requerir al sentenciado ALEXANDER ESCOBAR ROJAS, aporte las pruebas a través de las cuales se demuestre su arraigo familiar y social, para cumplir con el requisito inserto en el artículo 64 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014 //CR		
21/06/22	Auto niega libertad condicional	21/06/2022 // INT 1451 del 17/06/2022 DECLARAR que, a la fecha, RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOLAÑOS, en privación efectiva de libertad, ha descontado un total de pena de 38 meses y 27 días // DENEGAR por ahora, la libertad condicional a la PPL RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOLAÑOS // SOLICITAR ante el EPC VILLAHERMOSA DE CALI, remitan a la mayor brevedad posible la documentación consagrada en el artículo 471 de la Ley 906 de 2004 y cómputos sobre trabajo, estudio y/o enseñanza generados a nombre de la PPL RUBÉN DARÍO GÓMEZ BOLAÑOS, siempre y cuando no se hubieren reconocido, con su correspondiente evaluación de las labores realizadas y las certificaciones de conducta, a efectos de pronunciarnos nuevamente sobre la libertad condicional, previa redención de pena // CR		
21/06/22	Auto niega libertad condicional	21/06/2022 // INT 1450 del 17/06/2022 SOLICITAR ante el EPC VILLAHERMOSA DE CALI, remitan a la mayor brevedad posible los cómputos sobre trabajo, estudio y/o enseñanza generados a nombre de la PPL WILMER MENESES JOJOA, siempre y cuando no se hubieren reconocido, con su correspondiente evaluación de las labores realizadas y las certificaciones de conducta, a efectos de pronunciarnos sobre redención de pena. // DECLARAR que, a la fecha, WILMER MENESES JOJOA, en privación efectiva de libertad, ha descontado un total de pena de 38 meses y 27 días // DENEGAR por ahora, la libertad condicional a la PPL WILMER MENESES JOJOA //CR		
22/06/22	Despacho	MCS.- se carga a oen drive respuesta del Juzgado Fallador 2 Especializado de Buga		e
21/06/22	Cumplimiento	MCS.- se emiten oficios 747-748-749-750-751 mediante los cuales se comunica que se avoca el conocimiento de la pena de los condenados.- se requiere al Juzgado 2 especializado de Buga remita copia de la sentencia		E
17/06/22	Despacho	MCS.-se carga a one drive arraigos del condenado Wilmer Meneses Jojoa		E
10/06/22	Auto avocando conocimiento	10/06/2022 // SUST 744 DEL 09/06/2022 1. Al Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad VILLAHERMOSA Cali Valle que a este Despacho judicial le correspondió la vigilancia de la ejecución de las presentes diligencias, de la cual se le anexará copia de la sentencia para que obre en la hoja de vida de la PPL. Solicitándose además la remisión de la cartilla biográfica y cómputos de trabajo y/o enseñanza. // 3. Requerir al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Buga, para que sirva remitir la sentencia condenatoria o en su defecto los registros audiovisuales de la misma para que obren en el expediente electrónico. //CR		
10/06/22	Despacho	MCS.- se carga a one drive escrito del sentenciado Wilmer Meneses quien solicita libertad condicional sin dtos		E
01/06/22	Despacho	MCS.- se carga a one drive peticion de libertad condicional de Ruben Gomez		E
24/05/22	EXPEDIENTE ELECTRONICO	AQD* Pasa a despacho para avocar.		E 70
20/05/22	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 20/05/2022 02:14:12		1 79

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
YEISON - CRIOLLO LOPEZ	14698967 (ver información?)
RUBEN DARIO - GOMEZ BOLAÑOS	16273777 (ver información?)
WILMER - MENESES JOJOA	6382909 (ver información?)
ALEXANDER - ESCOBAR ROJAS	94328848 (ver información?)